



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 311.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA MARIANA BEATRIZ VERA ARRÚA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 2 de abril de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 09 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas de la República del Paraguay en el exterior.

La Nota EP/ARG/1/N° 309/18 del 26 de marzo de 2018, por medio de la cual el señor Julio César Cuevas, Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, solicita la contratación de la señora Mariana Beatriz Vera Arrúa.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Mariana Beatriz Vera Arrúa**, con cédula de identidad número **3.584.218**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, con una asignación salarial mensual de **US\$ 800 (Dólares americanos ochocientos)**, a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de abril hasta el 30 de setiembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____